

DIRECTORIO DE INVITADOS HOTEL AUTÉNTICO

AUTÉNTICO MONTERREY ES UN ESPACIO QUE ENALTECE LAS EXPERIENCIAS LOCALES POR MEDIO DE SUS INSTALACIONES, LA OFERTA CULINARIA Y UN SERVICIO DE EXCELENCIA.

QUIEN NOS VISITA SE QUEDA CON LA AUTÉNTICA ESENCIA DEL NORESTE. UN LUGAR QUE COMBINA A LA PERFECCIÓN LA COMODIDAD CON EL LUJO.

WIFI:

TODAS NUESTRAS HABITACIONES CUENTAN CON WIFI DE ALTA VELOCIDAD.

LA RED DE WIFI ES:

AUTÉNTICO

Y LA CONTRASEÑA ES:

2019AUTÉNTICO

HORARIO DE RECEPCIÓN

HORA DE ENTRADA

3:00 PM

HORA DE SALIDA 12:00
PM

PARA HORAS DE SALIDA POSTERIORES FAVOR DE LLAMAR A RECEPCIÓN
DONDE LE INDICARÁN LA DISPONIBILIDAD Y EL PRECIO DE SU SALIDA.

LIMPIEZA

LA LIMPIEZA SE REALIZA DIARIAMENTE A PARTIR DE LAS 8:00 AM.
SI NO DESEA EL SERVICIO FAVOR DE PONER EL LETRERO DE “NO MOLESTAR”.

SERVICIOS DEL HOTEL AUTÉNTICO

WIFI

.....
ESTACIONAMIENTO VALET PARKING

.....
CENTRO DE NEGOCIOS

.....
GIMNASIO (MUY PRONTO)

.....
SERVICIO A LAS HABITACIONES

.....
RESTAURANTE “REYS”

SERVICIO DE MASAJES DENTRO DE LA HABITACIÓN

.....
TARJETAS DE CRÉDITO: VISA, MÁSTER CARD, AMERICAN EXPRESS

.....
SERVICIOS DE LA HABITACIÓN

CAJA DE SEGURIDAD

ES UN SERVICIO GRATUITO, ENCONTRARÁ LAS INSTRUCCIONES ENCIMA DE
LA CAJA DE SEGURIDAD. SI SU CAJA DE SEGURIDAD ESTÁ BLOQUEADA FAVOR
DE LLAMAR A RECEPCIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
APOYE A SU APERTURA.

SERVICIOS ADICIONALES

TRANSPORTACIÓN AL AEROPUERTO

.....

TRANSPORTACIÓN PRIVADA DENTRO DE LA CIUDAD

.....
CONCIERGE
.....

TELÉFONOS DE EMERGENCIA SAN PEDRO

LÍNEA DE EMERGENCIAS. 9-1-1

CUERPO DE BOMBEROS. (81) 8378-3968
PROTECCIÓN CIVIL. (81) 2127-2724

AMBULANCIAS

CRUZ ROJA 065 / (81) 1233-0600
CRUZ VERDE. (81) 8371-5050 / (81) 8311-0149

CLÍNICAS Y HOSPITALES

CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (81) 8348-6936 / (81) 8348-6883 (81) 8305-5900 / (81) 8305-5901
HOSPITAL METROPOLITANO (81) 8305-5902 / (81) 8305-5903 (81) 8305-5904
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ (81) 8389-1111
HOSPITAL DE ZONA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NO. 21 IMSS (81) 8150-3190 / (81) 2020-7507

ALERTA AMBER. (81) 20207508 / (81) 20207509 / (81) 20207510

MENÚ DE EXPERIENCIAS

SPA

MASAJE RELAJANTE 60 MIN \$1400.00 / 90 MIN \$1800.00
UN MASAJE SUAVE, ESPECIAL PARA LIBERAR ESTRÉS.

MASAJE DESCONTRACTURANTE 60 MIN \$1400.00 / 90 MIN \$1800.00
UN MASAJE CON PRESIÓN INTERMEDIA-ALTA QUE ELIMINA TENSIÓN MUSCULAR Y DOLORS CRÓNICOS.

MASAJE DEPORTIVO 60 MIN \$1400.00 / 90 MIN \$1800.00
MEJORA LA FLEXIBILIDAD PARA EVITAR LESIONES Y ACELERA TU RECUPERACIÓN. PUEDE REALIZARSE ANTES O DESPUÉS DEL EJERCICIO.

MASAJE PRENATAL 60 MIN \$1,800.00
UN MASAJE IDEAL PARA ALIVIAR LOS MALESTARES DEL EMBARAZO PARA LAS FUTURAS MAMÁS.

REGLAMENTO HOTEL AUTÉNTICO

01 EI PRESENTE REGLAMENTO INTERNO OBLIGA PARA SU CUMPLIMIENTO TANTO AL HOTEL AUTÉNTICO CON DOMICILIO EN LA CALLE DE AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN 532 SAN PEDRO GARZA GARCÍA COMO A LOS INVITADOS QUE CONTRATEN SUS SERVICIOS. REGLAMENTO INTERNO DE HOSPEDAJE REGLAMENTO HOTEL AUTÉNTICO

02 LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PROPORCIONADOS POR AUTÉNTICO SE REGISTRÁN POR LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y SUPLETORIAMENTE CIVIL APLICABLE, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES , LA LEY GENERAL DE TURISMO Y SU REGLAMENTO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EMITIDAS POR AUTORIDADES MEXICANAS, Y OTROS USOS Y PRÁCTICAS COMUNES QUE RIJAN EN MATERIA EN ESTA PLAZA, DISPOSICIONES OBLIGATORIAS, CONOCIDAS Y ACEPTADAS POR LAS PARTES; QUEDANDO SOMETIDAS LAS PARTES A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES MEXICANOS COMPETENTES.

03 EL INVITADO, Y EN SU CASO SUS ACOMPAÑANTES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REGISTRARSE EN EL MOSTRADOR EN LOS FORMATOS QUE A TAL EFECTO TENGA ESTABLECIDOS HOTEL AUTÉNTICO, DEBIENDO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRATÁNDOSE DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE CONTRATADOS EN GRUPO CON ANTERIORIDAD A LA LLEGADA, EL REPRESENTANTE DEL GRUPO LLENARÁ LOS FORMATOS DE REGISTRO O ENTREGARÁ LAS LISTAS DE LOS INVITADOS CON LOS DATOS SOLICITADOS POR HOTEL AUTÉNTICO. ADICIONALMENTE, HOTEL AUTÉNTICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR LA PRESENTACIÓN Y HACER REPRODUCCIONES DE LA IDENTIFICACIÓN DEL INVITADO Y DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN HOTEL AUTÉNTICO. HOTEL AUTÉNTICO PODRÁ NEGARSE A PRESTAR ALOJAMIENTO EN CASO DE NO CUMPLIRSE TALES REQUISITOS.

04 EN LOS FORMATOS DE REGISTRO, O EN LAS RESERVACIONES SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE NOCHES CUYO HOSPEDAJE SE HA CONTRATADO. SE ENTIENDE CUMPLIDA LA PRIMERA NOCHE DE ALOJAMIENTO, CUANDO LA OCUPACIÓN DE LA HABITACIÓN TENGA LUGAR ANTES DE LAS 12:00 P.M. HORAS DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOCHE DE HOSPEDAJE CONTRATADA. LA HORA DE VENCIMIENTO DEL SERVICIO DE

HOSPEDAJE SE FIJA PRECISAMENTE A LAS 12:00 P.M. HORAS DE CADA DÍA. LA HABITACIÓN SERÁ PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INVITADO A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS DEL DÍA DE ENTRADA. EL INVITADO DEBERÁ DESOCUPAR LA HABITACIÓN A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS P.M. DEL DÍA DE SALIDA, CONTANDO EL INVITADO CON 60 MINUTOS DE TOLERANCIA. SI EL INVITADO DESOCUPA LA HABITACIÓN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, EL SERVICIO DE HOSPEDAJE SE CONSIDERARÁ COMO PRORROGADO POR UNA NOCHE CADA VEZ, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, QUEDANDO OBLIGADO EL INVITADO AL PAGO TOTAL DEL HOSPEDAJE CORRESPONDIENTE, CON INDEPENDENCIA DEL TIEMPO QUE HUBIESE PERMANECIDO DESPUÉS DE LA HORA LÍMITE DE SALIDA, AL PRECIO PUBLICADO EN LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI HOTEL AUTÉNTICO TUVIESE COMPROMETIDA PREVIAMENTE LA DISPONIBILIDAD DE LAS HABITACIONES OCUPADAS POR EL INVITADO CON TERCEROS, PODRÁ DAR POR TERMINADO EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, OBLIGÁNDOSE EL INVITADO A DESOCUPAR LA HABITACIÓN

05 EL INVITADO ASUME LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y LOS DEMÁS SERVICIOS Y CONSUMOS EFECTUADOS POR ÉL Y SUS ACOMPAÑANTES DURANTE SU ESTANCIA, YA SEA QUE LOS MISMOS SEAN LIQUIDADOS AL MOMENTO DE SU LLEGADA, CUANDO SEAN REQUERIDOS POR HOTEL AUTÉNTICO, O A MÁS TARDAR ANTES DE SU SALIDA, LA TARIFA POR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE SERÁ LA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE REGISTRO. EL INVITADO PODRÁ SER REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL PAGO DEL HOSPEDAJE Y DE OTROS SERVICIOS Y CONSUMOS PROVISTOS POR HOTEL AUTÉNTICO MEDIANTE LA FIRMA DE UN PAGARÉ (VOUCHER) DE ALGUNA TARJETA DE CRÉDITO ACEPTADA POR HOTEL AUTÉNTICO. EL INVITADO AUTORIZA AL HOTEL A CARGAR A DICHA TARJETA DE CRÉDITO LOS IMPORTES NECESARIOS PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE, LOS SERVICIOS Y CONSUMOS ADICIONALES DISTINTOS A LOS DE HOSPEDAJE PROVISTOS POR HOTEL AUTÉNTICO DURANTE SU ESTANCIA, INCLUYENDO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS CARGOS DE CONSUMOS REALIZADOS ANTES DE LAS SALIDAS RÁPIDAS (CHECK OUT EXPRESS) O CARGOS DE ÚLTIMO MOMENTO, Y CUALQUIER OTRA CANTIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL INVITADO CONFORME A SU RESERVACIÓN, REGISTRO, LOS SERVICIOS Y CONSUMOS EFECTUADOS, Y ESTE REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS QUE LOS SERVICIOS Y CONSUMOS

EFFECTUADOS DEVENGUEN, SIN IMPORTAR LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS EN CUANTO A LA FORMA DE PAGO. LA FALTA DE PAGO POR PARTE DEL INVITADO CUANDO SEA REQUERIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, Y DE LOS SERVICIOS ADICIONALES CONTRATADOS AÚN DEVENGÁNDOSE, QUEDANDO OBLIGADO AL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES A ABANDONAR HOTEL AUTÉNTICO. EN DICHO CASO, Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL HOTEL AUTÉNTICO A EJERCER OTRAS FACULTADES, Y SIN QUE SE ENTIENDAN RENUNCIADAS SUS ACCIONES DE COBRO, HOTEL AUTÉNTICO PODRÁ REQUERIR EL USO DE LA FUERZA PÚBLICA PARA EXIGIR SE LLEVE A CABO LA DESOCUPACIÓN DE LA HABITACIÓN, PUDIENDO RETENER EL EQUIPAJE EN GARANTÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 2669 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. CUANDO EL INVITADO SE AUSENTE POR MÁS DE VEINTICUATRO HORAS SIN PREVIO AVISO A LA ADMINISTRACIÓN DE HOTEL AUTÉNTICO, ÉSTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE HOSPEDAJE SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, SI LA GARANTÍA DE PAGO OTORGADA POR EL INVITADO A SU LLEGADA, NO CUBRE EL IMPORTE DEL ADEUDO CON HOTEL AUTÉNTICO, EN CUYO CASO, HOTEL AUTÉNTICO PROCEDERÁ A RECOGER Y RETENER LAS PERTENENCIAS DEL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES. SI EL INVITADO SE AUSENTE POR MÁS DE SETENTA Y DOS HORAS SIN PREVIO AVISO A LA ADMINISTRACIÓN, PODRÁ HOTEL AUTÉNTICO TENER POR RESCINDIDO EL CONTRATO DE HOSPEDAJE Y PROCEDER A RECOGER Y RETENER EL EQUIPAJE DEL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES. HOTEL AUTÉNTICO HACE SABEDOR AL INVITADO QUE LA FALTA DE PAGO DE LOS ADEUDOS DEL INVITADO CON HOTEL AUTÉNTICO PODRÍA CONSTITUIR UN DELITO.

06 EL INVITADO PODRÁ CONSULTAR LOS HORARIOS DE USO DE INSTALACIONES DIFERENTES A LAS SEÑALADAS, EN HOTEL AUTÉNTICO, EN LOS ACCESOS A DICHAS INSTALACIONES O EN LA RECEPCIÓN DE HOTEL AUTÉNTICO.

07 EL EQUIPAJE Y DEMÁS BIENES QUE EL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES INTRODUZCAN EN EL ESTABLECIMIENTO SE PRESUMIRÁN PROPIEDAD DEL INVITADO, SALVO SE INFORME EXPRESAMENTE LO CONTRARIO. DICHOS BIENES RESPONDERÁN PREFERENTEMENTE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS

CONSUMOS CAUSEN EL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES. EN CONSECUENCIA, HOTEL AUTÉNTICO PODRÁ, SI ASÍ LO DECIDE, RETENERLOS EN CALIDAD DE GARANTÍA Y EJECUTARLOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

08 SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE REGISTRO, LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE CONTRATADOS NO INCLUYEN, ENTRE OTROS, SERVICIOS DE TELEFONÍA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, LAVANDERÍA, TRANSPORTACIÓN, SALONES DE JUNTAS O DE FIESTA, EJECUTIVOS O DE OFICINA, SPA, ETC., QUEDANDO EL INVITADO OBLIGADO AL PAGO DE LOS SERVICIOS PROVEÍDOS Y/O CONSUMOS EN LOS QUE INCURRA. EN ESTE SENTIDO, HOTEL AUTÉNTICO PODRÁ PONER A DISPOSICIÓN DEL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES SERVICIOS ADICIONALES PRESTADOS EN LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO Y QUE PUEDEN ESTAR DESCRITOS EN LAS CARPETAS, DIRECTORIOS O MENÚS DE SERVICIOS, O EN LOS LUGARES DONDE LOS MISMOS SEAN PRESTADOS. A TAL EFECTO, EL INVITADO SE OBLIGA A CUBRIR EL COSTO DE DICHOS SERVICIOS ADICIONALES, Y A SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN, RESPETAR LOS HORARIOS, REGLAS Y CONDICIONES DE USO ESTABLECIDAS PARA LOS MISMOS. A MENOS QUE HOTEL AUTÉNTICO MANIFIESTE POR ESCRITO LO CONTRARIO, HOTEL AUTÉNTICO NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR TERCEROS FUERA O DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO, QUE SEAN CONTRATADOS POR EL INVITADO O SUS ACOMPAÑANTES, TALES COMO SERVICIO DE NIÑERAS, TAXIS, MÉDICO, SPA, ETC. POR LO TANTO, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE DICHOS SERVICIOS, E INCLUSO CUALQUIER ACCIDENTE, HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE HUBIERA PROVOCADO CUALQUIER DAÑO, DAÑO MORAL O PERJUICIO, INCLUSIVE LA MUERTE, SUFRIDO POR LOS USUARIOS DE DICHOS SERVICIOS, SON DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE ESTOS SERVICIOS, QUEDANDO EL INVITADO ADVERTIDO Y ENTERADO DE TALES CIRCUNSTANCIAS.

09 QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS INVITADOS Y SUS ACOMPAÑANTES:

A) LA COMISIÓN DE DELITOS O ILÍCITOS DE CARÁCTER PENAL SIN IMPORTAR SU TIPO; Y AÚN Y CUANDO NO SE HUBIESE DETERMINADO LA RESPONSABILIDAD PENAL, LA INTRODUCCIÓN DE BIENES RELACIONADOS O

VINCULADOS CON DELITOS, QUE SEAN INSTRUMENTO, OBJETO O PRODUCTO DE ÉSTOS EN LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO, LA INTRODUCCIÓN U OCULTAMIENTO DE PERSONAS QUE SEAN RESPONSABLES DE ACTOS PRESUNTAMENTE DELICTIVOS, O VÍCTIMAS DE DELITOS.

B) LA INTRODUCCIÓN, USO, CONSUMO, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN O TRÁFICO DE DROGAS, NARCÓTICOS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ENERVANTES O SUSTANCIAS SIMILARES, AÚN Y CUANDO LAS MISMAS SEAN PARA CONSUMO PERSONAL E INMEDIATO EN TÉRMINOS DE LAS LEGISLACIONES APLICABLES.

C) LA INTRODUCCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EL SUMINISTRO O PERMITIR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, SIN IMPORTAR SU PROCEDENCIA.

D) LA INTRODUCCIÓN O PORTACIÓN DE ARMAS O EXPLOSIVOS DE CUALQUIER CLASE, AÚN Y CUANDO LA PORTACIÓN SEA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

E) LA INTRODUCCIÓN DE PERSONAS DISTINTAS AL INVITADO O SUS ACOMPAÑANTES HOSPEDADOS A LAS INSTALACIONES O HABITACIONES, SALVO QUE HUBIESEN SIDO EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR HOTEL AUTÉNTICO, INCLUYENDO MÚSICOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS AJENOS AL HOTEL. F) INCURRIR EN ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, UTILIZAR LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO PARA LLEVAR A CABO JUEGOS DE AZAR O ACTIVIDADES PROHIBIDAS, O REGLAMENTADAS POR LA LEY, SIN QUE SE OBTENGAN TODAS LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA TAL FIN.

G) REALIZAR ACTOS QUE PERTURBEN O INCOMODEN AL RESTO DE LOS INVITADOS Y COLABORADORES DE HOTEL AUTÉNTICO, ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO, GENERAR RUIDOS MOLESTOS O ESTRIDENTES, DESOBEDECER LAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD DE HOTEL AUTÉNTICO, ESTE REGLAMENTO, O LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES. H) INTRODUCIR ALIMENTOS Y BEBIDAS ADQUIRIDAS FUERA DE HOTEL AUTÉNTICO, O HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO EN HOTEL AUTÉNTICO, DESPLAZARLAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES A SITIOS DONDE NO SE PERMITE SU INTRODUCCIÓN.

I) INTRODUCIR ANIMALES AL HOTEL, SALVO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO SIGUIENTE. INTRODUCIR SUSTANCIAS INFLAMABLES AL HOTEL. UTILIZAR APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS QUE PUEDAN CAUSAR UN INCENDIO O ALTERACIÓN DEL FLUJO ORDINARIO DE LA TENSIÓN ELÉCTRICA DE HOTEL AUTÉNTICO, TALES COMO PLANCHAS, RIZADORES, SECADORAS, ENTRE OTROS.

J) UTILIZAR EL EQUIPAMIENTO DE LAS HABITACIONES Y DE HOTEL AUTÉNTICO PARA FINES DISTINTOS A LOS PROPIOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA Y USO ADECUADO Y MODERADO. UTILIZAR LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, LOS APARATOS HIDRÁULICOS, MECÁNICOS Y ELECTRÓNICOS DE HOTEL AUTÉNTICO PARA FINES NO PROPIOS DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PROPÓSITO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. DETERIORAR O DESTRUIR LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL AUTÉNTICO.

K) EJECUTAR CUALQUIER ACTO QUE OCASIONE DAÑOS, DAÑOS MORALES Y PERJUICIOS A LOS DEMÁS INVITADOS, AL HOTEL, A SUS COLABORADORES, Y EN GENERAL ACTOS CONTRARIOS AL DECORO O A LA CONVIVENCIA SOCIAL. SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE OTRAS ACCIONES, HOTEL AUTÉNTICO SE RESERVA EL DERECHO DE DAR POR TERMINADO INMEDIATAMENTE EL SERVICIO DE HOSPEDAJE CUANDO SE INFRINJAN CUALQUIERA DE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS, SIN QUE EL INVITADO QUEDE EXCEPTUADO DEL PAGO COMPLETO POR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE CONTRATADOS INICIALMENTE, TENGA DERECHO AL REEMBOLSO DE LA PARTE PROPORCIONAL, O REDUCCIÓN ALGUNA EN EL PRECIO; QUEDANDO ADEMÁS OBLIGADO AL PAGO DE LOS DAÑOS, DAÑOS MORALES Y PERJUICIOS QUE CAUSE SU PROCEDER.

10 HOTEL AUTÉNTICO AUTORIZA EL ACCESO A SUS INSTALACIONES A INVITADOS ACOMPAÑADOS DE PERROS DE ASISTENCIA, LOS CUALES EN TODO MOMENTO DEBERÁN LLEVAR UN ARNÉS O PETO. EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO EL DISTINTIVO OFICIAL VIGENTE QUE ACREDITE AL PERRO DE ASISTENCIA, COMO TAL.

11 EL INVITADO NO PODRÁ HACERSE ACOMPAÑAR O ALOJAR EN SU HABITACIÓN A PERSONAS DIFERENTES A LAS REGISTRADAS, Y EN TODO CASO DARÁN PREVIO AVISO AL HOTEL DE LA VARIACIÓN EN EL NÚMERO O IDENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE ORIGINALMENTE FUERON REGISTRADAS. DICHAS DISPOSICIONES INCLUYEN A LOS MENORES DE EDAD. EN NINGÚN CASO, EL NÚMERO DE PERSONAS ALOJADAS EN CADA HABITACIÓN PODRÁ SER MAYOR A LA CAPACIDAD MÁXIMA ASIGNADA POR HOTEL AUTÉNTICO A LA HABITACIÓN CORRESPONDIENTE. HOTEL AUTÉNTICO SE RESERVA EL DERECHO DE NO PERMITIR EL ALOJAMIENTO O ACCESO A PERSONAS A LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO.

12 EL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES ESTÁN OBLIGADOS A SEGUIR LAS REGLAS DE USO DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE HOTEL AUTÉNTICO, A SEGUIR LAS INDICACIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN QUE PERSONAL DE HOTEL AUTÉNTICO LES HAGA SABER, YA SEA EN SITUACIONES HABITUALES O CATASTRÓFICAS. EL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES ESTÁN OBLIGADOS A INFORMAR AL HOTEL EL PADECIMIENTO DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, ACCIDENTES, FALLECIMIENTOS; INFRACCIONES O DELITOS QUE ACONTEZCAN EN HOTEL AUTÉNTICO Y SEAN DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE HOTEL AUTÉNTICO PUEDA TOMAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS. ADICIONALMENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INVITADO QUE EXISTEN CIERTAS ÁREAS DE HOTEL AUTÉNTICO Y DE LAS HABITACIONES EN LAS CUALES EL SUELO PUEDE ESTAR RESBALOSO O EN DESNIVEL, POR LO QUE SOLICITA AL INVITADO Y SUS ACOMPAÑANTES A TOMAR LAS PRECAUCIONES CORRESPONDIENTES, COMO SON ENTRE OTRAS UTILIZAR EN TODO MOMENTO CALZADO, EVITAR TRANSITAR CON ROPA HÚMEDA, NO CORRER O EMPUJAR A OTROS, UTILIZAR LOS TAPETES DE HABITACIONES Y BAÑOS, IMPEDIR INUNDACIONES EN LOS BAÑOS Y HABITACIONES, NO MANTENER ABIERTO EL CANCEL DE LAS HABITACIONES.

13 HOTEL AUTÉNTICO TIENE CONTRATADO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRE DAÑOS A TERCEROS EN RELACIÓN CON SUS PERSONAS Y BIENES, CONFORME A LA NOM-07-TUR-2002 Y DEMÁS NORMAS OFICIALES APLICABLES. CONSTITUYEN UN EXCLUYENTE DE RESPONSABILIDAD DE HOTEL AUTÉNTICO Y DEL SEGURO MENCIONADO, AQUELLOS DAÑOS O PERJUICIOS, INCLUSO DAÑO MORAL, DERIVADOS POR CONDUCTAS DOLOSAS O INTENCIONALES, CULPA, NEGLIGENCIA DE LA VÍCTIMA, TALES COMO ESTAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, BAJO LA INFLUENCIA DE NARCÓTICOS O SUSTANCIAS SIMILARES, EFECTUAR ACTOS TEMERARIOS O AUDACES, ACTOS CONTRARIOS A SU SALUD Y BIENESTAR; ASÍ COMO ACTOS INTENCIONALES O CULPOSOS DE TERCEROS, TALES COMO LOS PROVENIENTES DE OTROS INVITADOS O VISITANTES. HOTEL AUTÉNTICO NO SE HACE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, INCLUSO DAÑO MORAL, DERIVADOS DE SERVICIOS O ACTOS CONTRATADOS CON TERCEROS, O ACONTECIDOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO. HOTEL AUTÉNTICO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR VALORES DEJADOS EN

LAS HABITACIONES POR EL INVITADO O SUS ACOMPAÑANTES, AÚN Y CUANDO HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DE SEGURIDAD QUE GRATUITAMENTE ESTÁN INSTALADAS EN LAS HABITACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO. ASIMISMO, HOTEL AUTÉNTICO SÓLO RESPONDE DE LOS VALORES, DINERO, ALHAJAS Y DEMÁS BIENES RESPECTO DE LOS QUE SE CONSTITUYA DEPÓSITO EN LA RECEPCIÓN DE HOTEL AUTÉNTICO, CUANDO LOS MISMOS SEAN RECIBIDOS EN TAL CONCEPTO POR EL PERSONAL DE HOTEL AUTÉNTICO DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA TAL EFECTO, Y SE HAYA OTORGADO POR ESCRITO EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

14 LAS PERSONAS QUE OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN DE HOTEL AUTÉNTICO, O EL PERSONAL DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOTEL AUTÉNTICO ATENCIÓN A INVITADOS O MANTENIMIENTO, TENDRÁN LIBRE ACCESO A LAS HABITACIONES.

15 HOTEL AUTÉNTICO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL SERVICIO DE HOSPEDAJE U OTROS SERVICIOS ADICIONALES CONTRATADOS, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE REGLAMENTO U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES, SIN QUE EL INVITADO QUEDE EXCEPTUADO DEL PAGO COMPLETO POR LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE CONTRATADOS INICIALMENTE, TENGA DERECHO AL REEMBOLSO DE LA PARTE PROPORCIONAL, O REDUCCIÓN ALGUNA EN EL PRECIO; QUEDANDO ADEMÁS OBLIGADO AL PAGO O INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS, DAÑOS MORALES Y PERJUICIOS QUE CAUSE SU PROCEDER.

16 LAS HABITACIONES QUEDARÁN RESERVADAS A FAVOR DEL INVITADO QUE SOLICITÓ LA RESERVACIÓN HASTA LAS 18:00 HORAS P.M. DEL PRIMER DÍA DE LA ESTANCIA. DESPUÉS, HOTEL AUTÉNTICO QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ASIGNARLAS A OTROS INVITADOS, SALVO QUE DICHA HABITACIÓN HAYA SIDO DEBIDAMENTE GARANTIZADA POR EL INVITADO MEDIANTE LA FORMA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO POR HOTEL AUTÉNTICO. SI POR CAUSAS AJENAS AL HOTEL, ÉSTE SE ENCUENTRA EN IMPOSIBILIDAD DE ATENDER

LA RESERVACIÓN DEL INVITADO, HOTEL AUTÉNTICO TRATARÁ DE LOGRAR ALOJAMIENTO PARA EL INVITADO EN CUALQUIER OTRA EMPRESA HOTELERA DE ANÁLOGA CATEGORÍA.

17 SALVO TRATÁNDOSE DE RESERVACIONES BAJO EL ESQUEMA DE GRUPOS (ENTENDIÉNDOSE ÉSTAS LAS RESERVACIONES DE CINCO O MÁS HABITACIONES), QUE SE REGISTRARÁN BAJO LAS CONDICIONES QUE PACTEN LAS PARTES AL EFECTO, EL INVITADO QUE CANCELE SU RESERVACIÓN, TIENE DERECHO A QUE LE SEA DEVUELTO EL IMPORTE DEL DEPÓSITO QUE HUBIERE HECHO, SIEMPRE QUE LA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN LLEGUE AL CONOCIMIENTO DE HOTEL AUTÉNTICO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO AL MOMENTO DE REALIZAR LA RESERVACIÓN. EL SOLICITANTE QUE NO HICIERE USO DEL ALOJAMIENTO EN LA FECHA RESERVADA, O NO HICIERA LLEGAR LA NOTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PERDERÁ EL DERECHO DE REEMBOLSO DEL DEPÓSITO O PAGO REALIZADO, SALVO QUE HOTEL AUTÉNTICO DISPONGA EXCEPCIONALMENTE OTRA COSA.

18 EL PRESENTE REGLAMENTO SE HA ELABORADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, POR LA LEY FEDERAL DE TURISMO EN VIGOR Y LO PREVISTO EN SU REGLAMENTO, SIENDO SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, TANTO PARA HOTEL AUTÉNTICO COMO PARA LOS INVITADOS.

19 HOTEL AUTÉNTICO ES UN LUGAR PARA DESCANSO Y FAMILIAR, POR ESTE MOTIVO ESTÁ PROHIBIDO ESCANDALIZAR, MOLESTAR Y NO RESPETAR EL DESCANSO DE LOS DEMÁS INVITADOS, AL HACER CASO OMISO DE ESTO, EL INVITADO RENUNCIA A SU CONTRATO DE ESTANCIA Y PODRÁ SER DESALOJADO EN EL MOMENTO.

20 TODA PERSONA QUE SE HOSPEDE EN ESTE ESTABLECIMIENTO, ESTÁ OBLIGADA A IDENTIFICARSE Y REGISTRARSE EN LOS LIBROS ESPECIALES QUE PARA TAL EFECTO LLEVARÁ A CABO EL ESTABLECIMIENTO O ENCARGADO DEL MISMO.

21 CUANDO UN INVITADO HAGA USO DEL ESTACIONAMIENTO DE HOTEL AUTÉNTICO, DEBE COLOCAR SU AUTOMÓVIL EN UN LUGAR ASIGNADO, EL ESTABLECIMIENTO NO SE HACE RESPONSABLE DE DAÑOS PARCIALES O TOTALES DEL VEHÍCULO NI DE OBJETOS DEJADOS EN SU INTERIOR. CUALQUIER VEHÍCULO QUE NO FUESE REGISTRADO EN LA RECEPCIÓN SERÁ REMOVIDO DEL ESTACIONAMIENTO Y EL ESPACIO ES DE UN AUTO POR HABITACIÓN.

22 NINGÚN INVITADO TIENE DERECHO A DAR ALOJAMIENTO A NINGUNA PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA GERENCIA, EN TODO CASO DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU REGISTRO Y EL PAGO DE LA CUOTA DE HOSPEDAJE RESPECTIVA.

23 SI ALGÚN INVITADO SE ENFERMARA, LA RECEPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ LLAMAR AL MÉDICO Y PODRÁ SER ATENDIDO EN SU HABITACIÓN, SI LA ENFERMEDAD FUERA CONTAGIOSA POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL ESTABLECIMIENTO, EL INVITADO SERÁ TRASLADADO POR SU CUENTA AL LUGAR QUE A ÉSTE LE CONVenga.

24 EI HOTEL NO SE HACE RESPONSABLE POR OBJETOS O VALORES OLVIDADOS O EXTRAVIADOS EN LAS INSTALACIONES. LOS OBJETOS O VALORES OLVIDADOS POR ALGÚN INVITADO EN LA HABITACIÓN, QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE HOTEL AUTÉNTICO POR UN TÉRMINO DE 60 DÍAS, CONCLUIDO ESTE PERIODO Y AL NO HABER RECLAMACIÓN ALGUNA, SERÁN DESECHADOS.

25 NO SE PERMITE A LOS INVITADO TENER NINGÚN TIPO DE ANIMALES DENTRO DE LAS HABITACIONES.

26 QUEDAN A SALVO LOS DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO COMO DE LOS INVITADOS PARA DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS HECHOS QUE CONSTITUYAN ALGÚN ILÍCITO O QUE DIERAN LUGAR A RESPONSABILIDAD POR ALGUNA DE LAS PARTES EN SUS PERSONAS Y BIENES, SIEMPRE Y CUANDO OCURRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE HOTEL AUTÉNTICO.

27 TODA QUEJA, SUGERENCIA O FELICITACIÓN DEBERÁ ANOTARSE EN SUGERENCIAS QUE LA ADMINISTRACIÓN DE HOTEL AUTÉNTICO TIENE A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS EN LA RECEPCIÓN, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO.

28 EI USO QUE DEBERÁ HACERSE DE LOS MUEBLES, ROPA Y OTROS OBJETOS DE SERVICIO, SERÁ RACIONAL Y MODERADO, CUIDANDO DE ELLOS DEBIDAMENTE.
TODO INVITADO AL SALIR DE SU HABITACIÓN TIENE LA OBLIGACIÓN DE DEJAR CERRADAS LAS PUERTAS, VENTANAS, LLAVES DE AGUA, ASÍ COMO DEVOLVER LAS LLAVES DE SU HABITACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN.

29 EN EL ESTABLECIMIENTO SE HAN TOMADO MEDIDAS DE SEGURIDAD INSTALANDO EXTINTORES PARA SER UTILIZADOS EN UN CASO EVENTUAL.

30 LOS INVITADOS DEBEN COMPORTARSE CON DECENCIA Y MORALIDAD DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, QUEDANDO PROHIBIDO ALTERAR EL ORDEN, INCOMODAR O MOLESTAR A LOS DEMÁS INVITADOS, ASÍ COMO USAR LA HABITACIÓN PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O JUEGO PROHIBIDO POR LA LEY. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL HOTEL.

31 EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE ESTE HOTEL NO HABRÁ DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR RAZONES DE SEXO, CREDO POLÍTICO, RELIGIÓN, NACIONALIDAD O CONDICIÓN SOCIAL. EL ESTABLECIMIENTO PODRÁ NEGAR SUS SERVICIOS CUANDO EL INVITADO SE PRESENTE EN ESTADO DE EBRIEDAD, BAJO EL INFLUJO DE DROGAS, ESTUPEFACIENTES O CUANDO SE PRETENDA DAR USO DISTINTO AL DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE.

32 QUEDA PROHIBIDO FUMAR DENTRO Y FUERA DE LAS HABITACIONES DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD PARA EL CONTROL DEL TABACO. AL NO RESPETAR Y FUMAR DENTRO DE LAS HABITACIONES, TENDRÁ QUE PAGAR UNA MULTA DE MX \$\$\$\$00 .

33 EI INCUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO INTERNO DE HOSPEDAJE POR PARTE DEL INVITADO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE, SIN RESPONSABILIDAD JURÍDICA PARA LA EMPRESA.